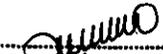




Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 NOV. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 158-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El pedido verbal formulado por la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, Nelly Tang Sánchez, quién solicita permiso para retirarse por motivos familiares de la continuación de la Sesión Ordinaria del mes Octubre del 2010 del Consejo Regional, llevada a cabo el día 25 de Octubre del 2010 en la ciudad de Huacho.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, del pedido verbal formulado por la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, Nelly Tang Sánchez, quién solicita permiso para retirarse por motivos personales de la continuación de la Sesión Ordinaria del 25 de Octubre del 2010, realizada en la ciudad de Huacho;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Orden del Día, el pedido verbal formulado por la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, Nelly Tang Sánchez, quién solicita permiso para retirarse por motivos familiares de la continuación de la Sesión Ordinaria del mes Octubre del 2010 del Consejo Regional, llevada a cabo el día 25 de Octubre del 2010 en la ciudad de Huacho; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



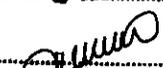


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 158-2010-CR/GRL

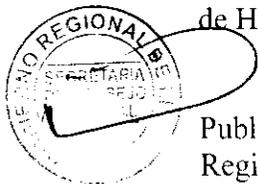
La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 18 NOV. 2010


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER autorización a la Consejera Regional por la Provincia de Huaral, Prof. Nelly Tang Sánchez, para retirarse por motivos familiares de la continuación de la Sesión Ordinaria del mes Octubre del 2010 del Consejo Regional, llevada a cabo el día 25 de Octubre del 2010 en la ciudad de Huacho.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO